

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Somos la Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	14.999.239.000	4,39%
RECTORÍA DE LA SALUD	71.084.285.000	20,81%
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	255.465.476.000	74,80%
Totales	341.549.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.
7. Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	309.357.957.188	332.395.000.000	341.549.000.000	
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	7.177.060	29.048.000	22.000.000	
21	ASUNTOS ECONÓMICOS	5.865.000	27.742.000	20.000.000	
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	5.865.000	27.742.000	20.000.000	
2134	OTROS COMBUSTIBLES	5.865.000	27.742.000	20.000.000	
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1.312.060	1.306.000	2.000.000	
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	1.312.060	1.306.000	2.000.000	
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	309.350.780.128	332.365.952.000	341.527.000.000	
32	SALUD	302.698.296.795	325.277.852.000	334.871.300.000	
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	600.000.000	500.000.000	215.400.000	
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	205.293.430.062	260.708.423.000	267.678.476.000	
3240	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA SALUD	99.999.999	100.000.000	50.000.000	
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	96.704.866.734	63.969.429.000	66.927.424.000	
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	6.652.483.333	7.088.100.000	6.655.700.000	
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	6.652.483.333	7.088.100.000	6.655.700.000	

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	309.357.957.188	332.395.000.000	341.549.000.000	
1	GASTOS CORRIENTES	308.226.291.883	331.153.310.000	338.970.203.000	
11	GASTOS DE CONSUMO	53.382.306.823	57.634.504.635	59.936.706.000	
111	REMUNERACIONES	47.285.472.778	50.719.143.635	50.472.927.000	
1111	SUELDOS Y SALARIOS	39.775.626.810	42.667.689.635	42.320.501.532	
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES	7.509.845.968	8.051.454.000	8.152.425.468	
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.096.834.045	6.915.361.000	9.463.779.000	
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.843.985.060	273.518.805.365	279.033.497.000	
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	250.723.639.456	268.272.619.129	273.324.654.986	
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3.818.299.872	4.821.386.236	5.258.542.014	
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	302.045.732	424.800.000	450.300.000	
2	GASTOS DE CAPITAL	1.131.665.305	1.241.690.000	2.578.797.000	
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	118.665.306	1.241.690.000	1.243.797.000	
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	93.036.547	573.350.502	434.108.800	
2240	INTANGIBLES	25.628.759	668.339.498	809.688.200	
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.999.999	0	1.335.000.000	
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.012.999.999	0	1.335.000.000	

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		309.357.957.188		332.395.000.000	341.549.000.000
0	REMUNERACIONES		47.285.472.778		50.719.143.635	50.472.927.000
001	INGRESOS CORRIENTES		44.188.626.240		47.419.534.635	47.255.679.733
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		3.096.846.538		3.299.609.000	3.217.247.267
1	SERVICIOS		5.870.543.615		6.699.672.000	9.216.853.000
001	INGRESOS CORRIENTES		5.870.543.615		6.699.672.000	9.216.853.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		246.280.623		243.689.000	316.143.000
001	INGRESOS CORRIENTES		246.280.623		243.689.000	316.143.000
5	BIENES DURADEROS		118.665.306		1.241.690.000	1.243.797.000
001	INGRESOS CORRIENTES		46.000.000		0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		72.665.306		1.241.690.000	1.243.797.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		254.823.994.867		273.490.805.365	278.964.280.000
001	INGRESOS CORRIENTES		214.465.905.622		161.928.800.365	278.964.280.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		40.358.089.245		111.562.005.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.012.999.999		0	1.335.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.012.999.999		0	1.335.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A	AGOSTO	2019
	TOTAL		309.357.957.188		332.395.000.000	341.549.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		11.130.027.120		12.980.438.000	14.999.239.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		65.914.524.377		72.755.762.000	71.084.285.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		42.925.265.734		46.460.035.000	45.726.701.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		22.989.258.643		26.295.727.000	25.357.584.000
635	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS		232.313.405.691		246.658.800.000	255.465.476.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	2.470	0	2.470
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	15	0	15
3	ADMINISTRATIVO	276	0	276
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.214	0	1.214
5	TECNICO	710	0	710
9	DE SERVICIO	252	0	252

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
		BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
	TOTAL	22.514.814.146	27.958.112.854	50.472.927.000

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	16.313.739.540	459.161.840	16.772.901.380
00105	SUPLENCIAS	0	70.000.000	70.000.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	275.000.000	0	275.000.000
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	8.000.000	8.000.000
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	8.937.485.000	8.937.485.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	6.052.925.546	6.052.925.546
00303	DECIMOTERCER MES	3.217.247.267	0	3.217.247.267
00304	SALARIO ESCOLAR	2.708.827.339	0	2.708.827.339
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	4.278.115.000	4.278.115.000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	3.617.050.753	3.617.050.753
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	195.515.457	195.515.457
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	2.052.921.040	2.052.921.040
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	586.548.553	586.548.553
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	1.173.098.108	1.173.098.108
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	527.291.557	527.291.557

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	309.357.957.188	332.395.000.000	341.549.000.000	
	RECURSOS INTERNOS	309.357.957.188	332.395.000.000	341.549.000.000	
	INGRESOS CORRIENTES	264.817.356.100	216.291.696.000	335.752.955.733	
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	264.817.356.100	216.291.696.000	335.752.955.733	
		44.540.601.088	116.103.304.000	5.796.044.267	
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	44.540.601.088	116.103.304.000	5.796.044.267	

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2018	A AGOSTO 2019	PPTO DE 2020
	TOTAL	309.357.957.188	332.395.000.000	341.549.000.000	
0	REMUNERACIONES	47.285.472.778	50.719.143.635	50.472.927.000	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	15.018.585.840	16.376.444.874	16.842.901.380	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.009.914.272	16.336.444.874	16.772.901.380	
00105	SUPLENCIAS	8.671.568	40.000.000	70.000.000	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	234.662.364	181.898.000	283.000.000	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	234.662.364	175.000.000	275.000.000	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	0	6.898.000	8.000.000	
003	INCENTIVOS SALARIALES	24.522.378.606	26.109.346.761	25.194.600.152	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.609.697.568	8.957.351.966	8.937.485.000	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.458.063.605	5.853.186.394	6.052.925.546	
00303	DECIMOTERCER MES	3.096.846.538	3.299.609.000	3.217.247.267	
00304	SALARIO ESCOLAR	2.616.305.455	2.709.017.000	2.708.827.339	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.741.465.440	5.290.182.401	4.278.115.000	

PP-211-005

004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.642.518.792	3.910.290.000	3.812.566.210
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.455.722.747	3.709.763.000	3.617.050.753
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	186.796.045	200.527.000	195.515.457
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.867.327.176	4.141.164.000	4.339.859.258
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.897.907.596	2.037.361.000	2.052.921.040
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	560.278.132	601.584.000	586.548.553
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.120.307.083	1.203.166.000	1.173.098.108
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	288.834.365	299.053.000	527.291.557
1	SERVICIOS	5.870.543.615	6.699.672.000	9.216.853.000
101	ALQUILERES	616.606.018	868.559.219	1.186.690.049
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	408.610.988	388.852.354	439.403.160
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	29.621.972	202.000.000	395.500.000
10199	OTROS ALQUILERES	178.373.058	277.706.865	351.786.889
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.070.628.338	1.036.671.195	1.194.727.425
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	304.678.039	300.000.000	367.662.230
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	421.947.492	400.000.000	452.000.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.608.215	2.536.588	2.866.344
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	325.046.838	312.255.093	339.000.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	17.347.754	21.879.514	33.198.851
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	24.027.646	431.148.417	56.466.556
10301	INFORMACIÓN	18.032.036	386.004.856	20.312.253
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	5.000.000	38.793.707	24.540.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	2.499.854	0
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	995.610	3.850.000	11.614.303
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.055.302.799	3.256.743.511	5.338.160.099
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	0	6.196.782	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	103.653.432	321.842.502	193.253.200
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.200.000	10.363.600	0
10406	SERVICIOS GENERALES	2.687.949.367	2.615.276.005	3.851.939.611
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	259.500.000	303.064.622	1.292.967.288
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	390.921.469	382.011.735	539.252.469
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	9.851.850	7.011.735	7.011.735
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	381.069.619	375.000.000	505.000.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	0	10.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	0	17.240.734

PP-211-006

106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	470.439.141	443.771.603	588.016.927
10601	SEGUROS	470.439.141	443.771.603	588.016.927
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	204.092.080	156.027.254	113.470.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	152.983.030	116.027.254	110.970.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	51.109.050	40.000.000	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.169.453	96.739.066	119.552.475
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120.000	24.739.066	62.430.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	50.000	62.000.000	43.822.475
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	9.999.453	10.000.000	13.300.000
109	IMPUESTOS	19.990.193	28.000.000	69.217.000
10999	OTROS IMPUESTOS	19.990.193	28.000.000	69.217.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	8.366.478	0	11.300.000
19905	DEDUCIBLES	8.366.478	0	11.300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	246.280.623	243.689.000	316.143.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	231.153.554	154.879.000	248.714.000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	230.457.441	149.819.000	247.730.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	696.113	5.060.000	984.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0	17.753.218	10.000.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	17.753.218	10.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	59.000	2.000.000	377.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	59.000	2.000.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	0	0	312.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	65.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.646.286	8.025.000	630.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	3.025.000	630.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	6.646.286	5.000.000	0
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.421.783	61.031.782	56.422.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.254.660	2.747.335	3.199.812
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	18.531	9.518.988	500.188
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	733.572	34.010.650	41.570.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.096.330	0	422.000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	0	120.000	0
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	5.318.690	14.634.809	10.730.000
5	BIENES DURADEROS	118.665.306	1.241.690.000	1.243.797.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	93.036.547	573.350.502	434.108.800

PP-211-007

50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	35.664.000	768.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	180.000.000	154.774.000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	32.407.312	32.716.800
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	86.386.547	257.908.690	245.850.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	6.650.000	10.870.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	56.500.500	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	25.628.759	668.339.498	809.688.200
59903	BIENES INTANGIBLES	25.628.759	668.339.498	809.688.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	254.823.994.867	273.490.805.365	278.964.280.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	250.703.649.263	268.244.619.129	273.255.437.986
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	40.373.529.960	44.182.300.000	44.936.364.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	210.241.335.970	223.363.171.000	227.774.124.986
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	88.783.333	699.148.129	544.949.000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.205.371	41.846.070	30.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	15.205.371	41.846.070	30.000.000
603	PRESTACIONES	1.031.358.371	1.147.462.365	658.477.315
60301	PRESTACIONES LEGALES	800.429.306	837.462.365	519.319.330
60399	OTRAS PRESTACIONES	230.929.065	310.000.000	139.157.985
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.654.700.000	2.654.700.000	3.654.700.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.654.700.000	2.654.700.000	2.654.700.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	1.000.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	117.036.130	977.377.801	915.364.699
60601	INDEMNIZACIONES	117.036.130	973.051.871	915.364.699
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	0	4.325.930	0
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	302.045.732	424.800.000	450.300.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	302.045.732	424.800.000	450.300.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.012.999.999	0	1.335.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	1.012.999.999	0	1.335.000.000
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	1.012.999.999	0	335.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0	0	1.000.000.000

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2020**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		16.313.739.540
2170	00101	1 AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (e)	1.375.450	16.505.400
9544	00101	1 MINISTRO (e)	1.357.300	16.287.600
5986	00101	1 GERENTE SERVICIO CIVIL 2	1.313.500	15.762.000
4927	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE SALUD (e)	1.310.557	15.726.684
2210	00101	1 AUDITOR NIVEL 3 (e)	1.308.900	15.706.800
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 1.302.650 Cls c/u (e)	2.605.300	31.263.600
4598	00101	5 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD F a 1.268.752 Cls c/u	6.343.760	76.125.120
5048	00101	9 DIRECTOR DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD a 1.231.810 Cls c/u	11.086.290	133.035.480
3646	00101	4 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 1.182.450 Cls c/u (e)	4.729.800	56.757.600
5985	00101	5 GERENTE SERVICIO CIVIL 1 a 1.182.450 Cls c/u	5.912.250	70.947.000
13629	00101	1 SUBAUDITOR NIVEL 3 (e)	1.178.400	14.140.800
7397	00101	7 JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL F a 1.161.098 Cls c/u	8.127.686	97.532.232
7498	00101	1 JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD E	1.127.260	13.527.120
7499	00101	10 JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD F a 1.127.260 Cls c/u	11.272.600	135.271.200
4371	00101	83 DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.094.432 Cls c/u	90.837.856	1.090.054.272
4595	00101	1 DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD C	1.070.839	12.850.068
11838	00101	7 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 F a 1.031.614 Cls c/u	7.221.298	86.655.576
7497	00101	2 JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD D a 1.015.348 Cls c/u	2.030.696	24.368.352
9243	00101	2 MEDICO VETERINARIO 2 a 1.011.291 Cls c/u	2.022.582	24.270.984
11830	00101	24 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 F a 1.011.291 Cls c/u	24.270.984	291.251.808
7393	00101	1 JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL B	1.009.349	12.112.188
11836	00101	3 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 D a 985.780 Cls c/u	2.957.340	35.488.080
11828	00101	14 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 D a 966.361 Cls c/u	13.529.054	162.348.648
11734	00101	10 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 965.200 Cls c/u	9.652.000	115.824.000
11834	00101	2 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 B a 951.406 Cls c/u	1.902.812	22.833.744
11835	00101	4 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 C a 951.406 Cls c/u	3.805.624	45.667.488
9724	00101	2 NUTRICIONISTA 5 a 934.145 Cls c/u	1.868.290	22.419.480
11826	00101	8 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 B a 932.658 Cls c/u	7.461.264	89.535.168
11827	00101	25 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 C a 932.658 Cls c/u	23.316.450	279.797.400
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 901.358 Cls c/u	1.802.716	21.632.592
11822	00101	106 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F a 901.358 Cls c/u	95.543.948	1.146.527.376
11733	00101	25 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 884.150 Cls c/u	22.103.750	265.245.000
11737	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2	884.150	10.609.800
11820	00101	2 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 D a 861.315 Cls c/u	1.722.630	20.671.560

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	11 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 831.700 Clis c/u	9.148.700	109.784.400
11736	00101	3 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 831.700 Clis c/u	2.495.100	29.941.200
11818	00101	2 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 B a 831.268 Clis c/u	1.662.536	19.950.432
11819	00101	11 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 C a 831.268 Clis c/u	9.143.948	109.727.376
7392	00101	2 JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL A a 818.659 Clis c/u	1.637.318	19.647.816
9722	00101	1 NUTRICIONISTA 3	809.995	9.719.940
5537	00101	34 ENFERMERA 5 a 769.247 Clis c/u	26.154.398	313.852.776
7494	00101	2 JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD A a 769.247 Clis c/u	1.538.494	18.461.928
5617	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	756.200	9.074.400
11462	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 756.200 Clis c/u	4.537.200	54.446.400
11731	00101	166 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 756.200 Clis c/u	125.529.200	1.506.350.400
5536	00101	1 ENFERMERA 4	748.949	8.987.388
9721	00101	7 NUTRICIONISTA 2 a 739.744 Clis c/u	5.178.208	62.138.496
11825	00101	37 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 A a 711.542 Clis c/u	26.327.054	315.924.648
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 695.750 Clis c/u	2.087.250	25.047.000
11730	00101	119 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 695.750 Clis c/u	82.794.250	993.531.000
5521	00101	1 ENFERMERA 1	693.646	8.323.752
11817	00101	48 PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A a 693.646 Clis c/u	33.295.008	399.540.096
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2	613.900	7.366.800
11458	00101	12 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 613.900 Clis c/u	7.366.800	88.401.600
11729	00101	265 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 613.900 Clis c/u	162.683.500	1.952.202.000
1185	00101	1 ASISTENTE PROFESIONAL (e)	610.600	7.327.200
9720	00101	4 NUTRICIONISTA 1 a 605.239 Clis c/u	2.420.956	29.051.472
11457	00101	6 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 580.150 Clis c/u	3.480.900	41.770.800
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 522.300 Clis c/u	1.044.600	12.535.200
11728	00101	113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 522.300 Clis c/u	59.019.900	708.238.800
5518	00101	1 ENFERMERA 1 BACHILLER	501.500	6.018.000
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e)	457.350	5.488.200
1596	00101	103 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 434.600 Clis c/u	44.763.800	537.165.600
15087	00101	136 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 431.250 Clis c/u	58.650.000	703.800.000
15290	00101	14 TECNICO EN INFORMATICA a 400.450 Clis c/u	5.606.300	67.275.600
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3	400.450	4.805.400
1160	00101	2 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA a 399.300 Clis c/u (e)	798.600	9.583.200
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 370.000 Clis c/u	740.000	8.880.000
13201	00101	18 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 351.850 Clis c/u	6.333.300	75.999.600
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e)	350.700	4.208.400
13200	00101	105 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Clis c/u	35.626.500	427.518.000
15085	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 339.300 Clis c/u	2.375.100	28.501.200
15971	00101	30 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 331.700 Clis c/u	9.951.000	119.412.000
6591	00101	41 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Clis c/u	13.376.250	160.515.000
10616	00101	151 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 326.250 Clis c/u	49.263.750	591.165.000
6590	00101	371 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Clis c/u	111.504.050	1.338.048.600
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550 Clis c/u	601.100	7.213.200

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	145 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	42.775.000	513.300.000
10333	00101	7 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 295.000 Cls c/u	2.065.000	24.780.000
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	292.250	3.507.000
9601	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 289.250 Cls c/u	578.500	6.942.000
9600	00101	97 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 274.500 Cls c/u	26.626.500	319.518.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		50.000.067
	00399	63 RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG023-94		68.311.000
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY No.7085 DE 20-10-87, RES-DG006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		167.847.000
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		395.967.901
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		1.637.269.000
	00302	103 RETRIBUCIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA (SEGÚN RESOLUCIÓN DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.120.282.882
	00203	104 SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOC. DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJEC. SEG. DEC-26393-M DEL 20-10-97 Y LA RES. DG-126-97 DEL 11-11-97 Y OTRAS RESOL.DE LA AUT. P		8.000.000
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		2.091.558.000
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		311.906.000
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		591.349.664
	00399	122 RETRIBUCION SOBRESUELDO "DERECHOS ADQUIRIDOS" (PROF.EN QUIMICA QUE INGRESA LA LEY DE INCENT. PROFES.EN CIENCIAS MEDICAS) RESOL. DOD-810-93 6-8-93 Y FUNC. DEL MINIST. DE SALUD AFECTADOS POR LA APLICACION DEL MANUAL INSTITUC. SEGUN RES.OFC-055-2000.		334.000
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		8.292.663.000
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		70.000.000
	00101	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		13.193.872
	00399	227 SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		890.000
	00302	254 DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		341.293.000

PP-211-011

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	255	RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS SENTENCIA- ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		644.822.000
		Total Título:		36.119.426.926

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD.	7.462.121.402	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	7.462.121.403	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 FISCALIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDITORÍA.	74.996.195	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.
Total del Programa	630	14.999.239.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	14.999.239.000
001	INGRESOS CORRIENTES		14.533.997.557
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		465.241.443

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	375	0	375
1	SUPERIOR	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	62	0	62
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	207	0	207
5	TECNICO	64	0	64
9	DE SERVICIO	38	0	38

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	14.999.239.000
0					REMUNERACIONES	7.750.289.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.685.526.748
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.665.526.748
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	20.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	25.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	25.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	3.409.740.166
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.099.429.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.123.341.723
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	465.241.443
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	396.104.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	325.624.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	551.364.721
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	523.089.545
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	523.089.545
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.275.176
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	28.275.176
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.078.657.365
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	296.889.328

		Registro	1.1.1.1.211.000-630-00			
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	296.889.328
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					84.825.493
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	84.825.493
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					169.650.987
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	169.650.987
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					527.291.557
00505	001	1112	3250	200	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE SALUD (ASEMINSA). (APORTE PATRONAL SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS N° 6970). Céd. Jur 3-002-710815	527.291.557
1	SERVICIOS					5.147.740.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1.183.427.425
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	367.662.230
10202	001	1120	3250		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	452.000.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	2.866.344
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	339.000.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	21.898.851
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.930.046
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	11.930.046
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3.752.469.611
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA Y SERVICIOS DE LIMPIEZA).	3.751.339.611
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE FLOTILLA VEHICULAR).	1.130.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					26.113.000
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.113.000
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					151.199.918
10601	001	1120	3250		SEGUROS	151.199.918
109	IMPUESTOS					11.300.000
10999	001	1310	3250		OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN Y MARCHAMOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	11.300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					11.300.000
19905	001	1120	3250		DEDUCIBLES	11.300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					28.230.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					28.230.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.230.000

Registro 1.1.1.1.211.000-630-00

6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.072.980.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.506.372.946
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					1.412.500.000
60102	001	1310	3250	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MÉDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACIÓN DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RÍO AZUL, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y CONTRATO DM-HC-6231-15 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 2-100-045254	1.412.500.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					93.872.946
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	79.735.364
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.137.582
603	PRESTACIONES					566.607.054
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	519.319.330
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD).	47.287.724

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Dirigimos y conducimos las acciones en salud de las instituciones y los ciudadanos, mediante la ejecución de las funciones rectoras de vigilancia, promoción y regulación de la salud, con el fin de garantizar el acceso a servicios y productos de salud oportunos y con calidad, así como la promoción de ambientes y estilos de vida saludables para el bienestar de la población.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

1. Detener el aumento en la tasa de mortalidad por suicidio en adolescentes.
2. Contribuir a la reducción de los nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 19 años.
3. Abordar integralmente a los niños y niñas detectados con obesidad en el escenario educativo en I, III y VI grado en escuelas públicas.
4. Aumentar la cantidad de residuos sólidos gestionados integralmente (recolección, separación, reciclaje y disposición final).
5. Reducir el tiempo de espera para la inscripción de medicamentos .
6. Reducir el tiempo de espera para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.

PRODUCTOS:

#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
			2020	2021	2022
P.01.	Políticas, planes, programas, proyectos y acciones estratégicas en salud desarrolladas.		Instituciones del sector salud, nutrición y deporte y otros miembros de la sociedad civil.		
	Instancia regional de atención integral del suicidio (IRAIS).		8,00	ND	ND
	Instancia local de atención integral del suicidio (ILAIS)		36,00	26,00	ND
#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
P.02.	Regulación de servicios, establecimientos, productos de interés sanitario, eventos, ambiente humano e investigaciones y tecnologías en salud.		Población en general.		
	Norma		16,00	16,00	16,00
	Autorización sanitaria		392,00	392,00	392,00
#	Producto	Unidad de Medida	Usuarios (as)		
P.03.	Control integral de dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores.		Población general.		
	Casa visitada en localidad prioritaria.		650,00	650,00	650,00
	Criadero inspeccionado (eliminado o tratado).		1,00	1,00	1,00
	Casa fumigada.		250,00	420,00	420,00

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos y estrategias en salud mental ejecutados a nivel sectorial e interinstitucional.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
9,00	31,00	30,00	-	-

Fuente de Datos: Informe de proyectos aprobados y en ejecución, y archivo de consecutivos de solicitud de pedidos de compra. Secretaría Técnica de Salud Mental, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Los proyectos y estrategias son acciones de política pública que se ejecutan a nivel local y regional, con el apoyo de diversos sectores, instituciones y organizaciones. Estos proyectos y estrategias responden a los ejes y subtemas definidos en la Política Nacional de Salud Mental 2012-2021 y su correspondiente Plan de Acción, son financiados con fondos de presupuesto ordinario y recursos provenientes de la Junta de Protección Social de San José.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de regiones de salud implementando el programa: Abordaje Integral del Embarazo Adolescente.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
2,00	3,00	4,00	-	-

Fuente de Datos: Adenda, propuesta técnica para consolidación y sostenibilidad del modelo, registros de reuniones con BID-UCR-UEP, informes de productos de consultoría, instrumento de optimización de procesos. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud.

Notas Técnicas: El modelo de abordaje para prevención y atención EA: constituye un conjunto integral e integrado de acciones afirmativas hacia los derechos en salud sexual y salud reproductiva de la población menor de 20 años. Implica la coordinación de oferta de servicios para las personas adolescentes y sus redes de apoyo familiar y comunal, interinstitucionales e intersectoriales con respaldo de la normativa correspondiente. Mujer adolescente: niñas y adolescentes en edades entre los 10 años y menor de 20 años. Según la OMS la adolescencia es el periodo de desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Regiones de salud: 9 Regiones del Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Número de cantones implementando la estrategia "Ciudades Amigables con las personas mayores y personas con discapacidad".

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	5,00	4,00	-	-

Fuente de Datos: Informes, sitio web de OPS-OMS, bitácoras de reuniones con alcaldes, de capacitaciones y de visitas de campo, oficios de municipalidades a OPS/OMS. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.

Notas Técnicas: La Organización Mundial de la Salud ha establecido la Estrategia de Ciudades Amigables con las Personas Mayores y personas con discapacidad, cuyo fin es brindar una respuesta a las necesidades de estas poblaciones, creando entornos en los que las personas mayores de edad y las personas con discapacidad puedan desarrollar aspectos relacionados a la salud, cuidados a largo plazo, educación, uso de tecnologías, estructuras adaptadas, transporte y seguridad.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de escuelas implementando la "Estrategia para el control de la aplicación del reglamento de sodas".

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	10,00	19,00	-	-

Fuente de Datos: Bitácoras de seguimiento, reuniones y capacitaciones. Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.

Notas Técnicas: El sobrepeso y la obesidad infantil en Costa Rica son un problema de salud pública. Los resultados del censo escolar de peso y talla realizada en el año 2016, indican que esta situación alcanza una prevalencia del 34%, o sea la niñez tiene un alto riesgo de padecer de enfermedades crónicas a muy corta edad. Las causas principales son el sedentarismo y el elevado consumo de productos ultra-procesados con alto contenido de azúcares y grasas. La prevención del sobrepeso y obesidad se da desde dos perspectivas por una parte, la alimentación saludable y por otra la práctica de la actividad física, ambas se deben fomentar desde la niñez debido a que es en esta etapa de la vida en la que se establecen patrones, hábitos y estilos de vida.

El escenario educativo es un lugar privilegiado para favorecer procesos de aprendizaje y la vivencia de experiencias personales y sociales (Arce, A., Claramunt, M., 2009), por lo tanto, juega un papel trascendental en el reforzamiento de los hábitos de vida saludable que deben enseñarse. El Decreto Ejecutivo N° 36910 y sus modificaciones, crean el Reglamento para la Administración del Servicio de Soda en los Centros Educativos Públicos, con el fin de que la soda sea un espacio más dentro de la institución educativa, para fomentar en la niñez hábitos alimentarios saludables. La estrategia pretende establecer acciones efectivas para la aplicabilidad de dicho reglamento, con el fin de promover la salud de la comunidad educativa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de toneladas de residuos sólidos gestionados en forma integral diariamente.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	3.720,00	3.760,00	3.780,00	3.800,00	-

Fuente de Datos: Sistema Nacional de Información de Gestión Integral de Residuos (SINIGIR). Los datos son suministrados por la Unidad de Administración de Servicios de Salud (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud. Los datos de residuos ordinarios son los reportados a la UASSAH por los municipios y los entregados a disposición final en rellenos sanitarios. Los datos de residuos peligrosos y residuos de manejo especial son suministrados a la UASSAH por los gestores autorizados.

Notas Técnicas: Residuos sólidos (residuos ordinarios, residuos de manejo especial y residuos peligrosos) Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. Residuos sólidos gestionados: Son todos aquellos que a través de un proceso llegan a ser depositados en un relleno sanitario autorizado, en donde son valorizados y/o exportados por gestores autorizados, incluyendo la valorización energética, o procesados mediante compostaje. Todos estos deben ser manejados por gestores autorizados por el Ministerio de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.03.	Gestión	Calidad	Número de días hábiles para la inscripción de medicamentos.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	158,00	128,00	113,00	98,00	-

Fuente de Datos: Ministerio de Salud, Plataforma Digital "Regístrelo". Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.

Notas Técnicas: Para que un medicamento pueda ser comercializado en el país, debe contar con el registro sanitario según lo establece la Ley General de Salud 5395, además de requisitos establecidos en normativa centroamericana y nacional. El decreto número 39252- S, define los trámites para la inscripción de medicamentos ante el Ministerio de Salud los cuales deben ser atendidos en un plazo de hasta 99 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.04.	Gestión	Calidad	Número de días hábiles para la renovación de la inscripción de medicamentos con declaración jurada.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	76,00	46,00	31,00	16,00	-

Fuente de Datos: Ministerio de Salud. Plataforma Digital Regístrelo. Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario.

Notas Técnicas: El registro sanitario tiene una vigencia de 5 años a partir de su inscripción y debe ser renovado para continuar su comercialización. Dicha renovación puede ser renovada mediante una declaración jurada del comercializador del producto. De acuerdo al Decreto número 39252-s este trámite debe ser atendido en un plazo de hasta 15 días hábiles.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.05.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones de control ambiental.		

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
768,00	864,00	864,00	864,00	-

Fuente de Datos: Expedientes, informes de inspección y reportes de laboratorio. Los datos son suministrados por la Unidad de Administración de Servicios de Salud (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Las inspecciones de control se realizan en forma programada o por denuncia, de acuerdo a muestreo selectivo, con el fin verificar el cumplimiento de las condiciones que fueron declaradas bajo juramento, del cumplimiento de la normativa específica para la actividad, o para identificación de riesgos que puedan afectar la salud de las personas. Lo anterior en cumplimiento de los decretos N° 34728-S, 33601-MINAE-S, 32327-S, 39951-S, 24037-S y 37308-S.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.06. Gestión Calidad Porcentaje de servicios de salud públicos y privados habilitados con visita de control.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	52,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros de las Regiones Rectoras de Salud. Direcciones Regionales de Salud y Dirección de Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.

Notas Técnicas: La habilitación constituye un tipo de permiso sanitario de funcionamiento y se realiza según decreto Ejecutivo 41045-S Reglamento General de Habilitación de Servicios de Salud.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.07. Gestión Calidad Porcentaje de establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento con visita de verificación.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
-	33,00	-	-	-

Fuente de Datos: Registros de las Regiones Rectoras de Salud. Direcciones Regionales y Dirección de Atención al Cliente.

Notas Técnicas: Certificado que emite el Ministerio de Salud autorizando el funcionamiento de un establecimiento con actividad agrícola, comercial, industrial o de servicios en una ubicación determinada. De acuerdo con el Decreto 41435-S del 8 de enero del 2019.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.08. Gestión Eficacia Número de productos de consumo humano analizados para la verificación del cumplimiento de lo registrado

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
2.000,00	2.350,00	-	-	-

Fuente de Datos: Plataforma Regístrelo. Unidad de Normalización y Control, Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, Ministerio de Salud.

Notas Técnicas: Es la cantidad de productos entre alimentos, medicamentos, cosméticos, productos naturales, químicos, plaguicidas, suplementos a la dieta y equipo y material biomédico que fueron analizados a través de una inspección de la etiqueta, de su vigencia de registro, de la integridad del empaque o bien mediante pruebas de laboratorio.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador
---	----------------	-----------	-----------

P.02.09. Gestión Eficacia Número de solicitudes de registro de productos de interés sanitario evaluadas.

Metas

Línea Base	2020	2021	2022	2023
58.000,00	60.000,00	61.000,00	61.000,00	-

Fuente de Datos: Plataforma Digital Regístrelo.

Notas Técnicas: Es la evaluación técnica y legal de la documentación presentada de acuerdo con la normativa vigente en las solicitudes de registro de productos de interés sanitario que son ingresadas diariamente al Sistema Regístrelo por parte de las personas interesadas en registrar estos productos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.03.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones priorizados con acciones para el control de vectores.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	31,00	31,00	31,00	31,00	-
Fuente de Datos:	Consolidado Nacional Manejo Integrado de Vectores. Programa Control de Vectores, Dirección Vigilancia de la Salud.				
Notas Técnicas:	Las acciones de control buscan reducir la morbilidad, la mortalidad y la carga social y económica generada por los brotes y las epidemias por vectores. Para tal fin se implementa la Estrategia de Atención Integrada (EGI) que busca modificar la conducta de las personas y de la comunidad de manera que disminuyan los factores de riesgo de transmisión con medidas coordinadas tanto dentro como fuera del sector salud.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	5.944.471.130	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD, SECRETARÍA TÉCNICA DE SALUD MENTAL.
2 SALUD AMBIENTAL.	26.978.753.590	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO, REGIONES DE SALUD, DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN DE ACCIONES EN SALUD.
3 REGULACIÓN Y ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CON CALIDAD.	1.371.801.030	DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD.
4 PRODUCTOS DE CONSUMO HUMANO.	5.487.204.120	DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO .
5 VIGILANCIA DE LA SALUD.	5.944.471.130	DIRECCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD.
Total del Subprograma	01	45.726.701.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	45.726.701.000
001	INGRESOS CORRIENTES		42.974.695.176
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.752.005.824

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	2.095	0	2.095
2	EJECUTIVO	14	0	14
3	ADMINISTRATIVO	214	0	214
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1.007	0	1.007
5	TECNICO	646	0	646
9	DE SERVICIO	214	0	214

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	45.726.701.000
0					REMUNERACIONES	42.722.638.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	14.157.374.632
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.107.374.632
00105	001	1111	3250		SUPLENCIAS	50.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	258.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	250.000.000
00203	001	1111	3250		DISPONIBILIDAD LABORAL	8.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	21.784.859.986
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	7.838.056.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.929.583.823
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.752.005.824
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR (INCLUYE RECURSOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD No.9028).	2.312.723.339
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.952.491.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.261.201.489
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.093.961.208
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	3.093.961.208
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	167.240.281

Registro		1.1.1.1.211.000-631-01				
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur 4-000-042152	167.240.281
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					3.261.201.893
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					1.756.031.712
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	1.756.031.712
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					501.723.060
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	501.723.060
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1.003.447.121
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur 4-000-042147	1.003.447.121
1	SERVICIOS					1.272.088.000
101	ALQUILERES					501.190.049
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	439.403.160
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA CENTRO DE DATOS PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD Y PARA LA SEGURIDAD TANTO DE LOS USUARIOS INTERNOS COMO EXTERNOS).	61.786.889
102	SERVICIOS BÁSICOS					11.300.000
10299	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	11.300.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					8.382.207
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	8.382.207
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					355.898.735
10501	001	1120	3250		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5.898.735
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	350.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					376.817.009
10601	001	1120	3250		SEGUROS	376.817.009
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					18.500.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CONTRATOS DE CAPACITACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON PROYECTOS PARA CONCIENTIZACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y LA SENSIBILIZACIÓN DE ACTORES SOCIALES, PEQUEÑOS GESTORES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).	18.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					169.500.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					169.500.000
20101	001	1120	3250		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	169.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.562.475.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					555.240.040

	Registro	1.1.1.1.211.000-631-01				
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					555.240.040

60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	471.620.197
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	83.619.843
603	PRESTACIONES					91.870.261

60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD Y OTRAS PRESTACIONES).	91.870.261
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					915.364.699

60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, POR LO CUAL SE DEBE PAGAR DIFERENCIAS SALARIALES, SE INCLUYEN RECURSOS PARA PAGO DE LAS SENTENCIAS, EXPEDIENTE N° 98-1339-163-CA Y N° 03-000445-163-CA-0).	915.364.699

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Promovemos el mejoramiento de la salud de la población, mediante estrategias de promoción de salud, desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, a fin de evitar las consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y productos derivados.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP:

7. Aumentar el número de personas que participan en diferentes modalidades de actividad física en las regiones del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
P.01.	Estrategias y tácticas para prevención del fumado y protección de la salud.	Instituciones del sector salud, nutrición y deporte y otros miembros de la sociedad civil.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Personas que practican actividad física.	7.200,00	10.800,00	12.150,00	
#	Producto	Usuarios (as)			
P.02.	Establecimientos y actividades controlados según normativa nacional vigente.	Población en general .			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2020	2021	2022	
	Proceso judicial a infractores	168,00	168,00	168,00	

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de cantones implementando proyectos del "Programa Actíivate" como factor protector del tabaquismo en desarrollo.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	-	24,00	24,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de proyectos, "Programa Actíivate". Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.					
Notas Técnicas:	En el marco de las recomendaciones mundiales para la práctica de la actividad física, se requiere facilitar entornos que permitan su práctica regular en la población; por lo que, ofrecer en las comunidades programas o proyectos de diferentes modalidades de actividad física, se convierte en una opción para promoverla en forma dirigida, supervisada y en compañía.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de proyectos ejecutados por instituciones centralizadas y descentralizadas, organizaciones y otros actores sociales para proteger la salud.			
			Metas			
	Línea Base	2020	2021	2022	2023	
	14,00	36,00	36,00	-	-	
Fuente de Datos:	Registro de proyectos, Programa del Control del Tabaco, Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de Acciones en Salud.					

Notas Técnicas: Se refiere a los proyectos institucionales, municipales y de otras organizaciones que cumplen con los requisitos para su financiamiento establecidos por el programa.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
P.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de inspecciones para el control de la aplicación de la Ley 9028.		
Metas					
	Línea Base	2020	2021	2022	2023
	8.634,00	22.500,00	22.500,00	-	-
Fuente de Datos:	Registros Regiones Rectoras de Salud. Unidad de Administración de Servicios de Salud en Ambiente Humano (UASSAH), de la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud .				
Notas Técnicas:	El artículo 36 del Decreto Ejecutivo 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP indica que el Ministerio de Salud regulará, controlará y fiscalizará el cumplimiento cabal de la Ley 9028 y sus reglamentos, por lo anterior, las autoridades de salud realizarán inspecciones, muestreos y análisis respecto a las competencias que la Ley otorga al Ministerio de Salud, en los lugares en los que pudieran perpetrarse infracciones a la Ley y sus Reglamentos.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD.	25.357.584.000	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
Total del Subprograma	02	25.357.584.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	25.357.584.000
001		INGRESOS CORRIENTES	23.413.787.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.943.797.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
					TOTAL	25.357.584.000
1					SERVICIOS	2.797.025.000
101					ALQUILERES	685.500.000
10103	001	1120	3250		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	395.500.000
10199	001	1120	3250		OTROS ALQUILERES (PARA ATENDER EL PAGO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DATA CENTER DE LA LEY 9028 DE CONTROL DE TABACO).	290.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36.154.303
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	24.540.000
10307	001	1120	3250		SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.614.303
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.585.690.488
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS OVEIS II ETAPA (OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES), A TODO PULMÓN Y OBSERVATORIO CONTROL TABACO).	193.253.200
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (PARA SERVICIOS DE LAVADOS DE LOS TOLDOS E INFLABLES UTILIZADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA LEY 9028, Y SERVICIOS DE CONFECCIÓN O INSTALACIÓN DE ROTULACIÓN VEHICULAR PARA EL PROGRAMA CONTROL DE TABACO).	100.600.000
10499	001	1120	3250		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (DESARROLLO DE LA SALA MUSEO DE LOS NIÑOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE TABACO EN NIÑOS Y NIÑAS, CONTRATACIÓN DE GESTORES AMBIENTALES, DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA).	1.291.837.288
105					GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	157.240.734
10502	001	1120	3250		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	130.000.000
10503	001	1120	3250		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10.000.000
10504	001	1120	3250		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	17.240.734
106					SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	60.000.000
10601	001	1120	3250		SEGUROS	60.000.000
107					CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	94.970.000
10701	001	1120	3250		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (“FINANCIAMIENTO DE REQUERIMIENTOS EN CAPACITACIÓN PARA IMPULSAR PROYECTOS: PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN PACIENTES TABAQUISTAS HIPERTENSOS Y SU EFECTO EN LA CESACIÓN DEL FUMADO, PROMOVRIENDO SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES 2020, PROYECTO MUÉVETE! POR UNA VIDA ACTIVA, COMUNIDADES SALUDABLES PARA TODOS SIN HUMO DE TABACO”).	92.470.000
10702	001	1120	3250		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO).	2.500.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02			
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				119.552.475
10805	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	62.430.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	43.822.475
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	13.300.000
109	IMPUESTOS				57.917.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DE MARCHAMOS).	57.917.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				118.413.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				50.984.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	50.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	984.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				10.000.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				377.000
20306	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	312.000
20399	001	1120	3250	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	65.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				630.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	630.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				56.422.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3.199.812
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.188
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	41.570.000
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	422.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.730.000
5	BIENES DURADEROS				1.243.797.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				434.108.800
50102	280	2210	3250	EQUIPO DE TRANSPORTE	768.000
50103	280	2210	3250	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	154.774.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	32.716.800
50105	280	2210	3250	EQUIPO DE CÓMPUTO	245.850.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				809.688.200
59903	280	2240	3250	BIENES INTANGIBLES	809.688.200
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				20.498.349.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20.388.349.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				2.595.800.000
60102	001	1310	3230	210 INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 22/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	2.556.800.000

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60102	001	1310	3250	251	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL INCIENSA" DM-JG-3090-2019 CON EL CUAL SE FORTALECERÁ EL LABORATORIO PARA LA VERIFICACIÓN Y MONITOREO DE CONTENIDOS DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO (AMONIO Y NICOTINA), SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY 9028, CAP. III ARTÍCULO 8. Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045313	39.000.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				17.247.600.000	
60103	001	1310	3240	211	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (CONICIT). (PARA FONDO DE INCENTIVOS, A DEPOSITAR EN EL FIDEICOMISO # 21-02 BANCREDITO/CONICIT, CON EL FIN DE FINANCIAR EL PROGRAMA PARA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, EN SALUD EN LO REFERENTE AL TEMA DE TABACO Y PROBLEMAS DE SALUD RELACIONADOS, SEGÚN LEYES N°9028 DE 22/03/2012, N° 7169 DE 26/06/1990 Y N° 5048 DE 09/08/1972 Y CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045446-07	50.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No.9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	1.856.800.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO N° 29 DE LA LEY N° 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	15.340.800.000
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES				544.949.000	

Registro		1.1.1.1.211.000-631-02				
60104	001	1310	3250	245	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-092549	72.500.000
60104	001	1310	3250	246	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042063	70.000.000
60104	001	1310	3250	247	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042080	80.000.000
60104	001	1310	3250	248	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042092	70.000.000
60104	001	1310	3250	250	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042120	70.000.000

		Registro			1.1.1.1.211.000-631-02	
60104	001	1310	3250	251	MUNICIPALIDAD DE LIMON (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE LIMÓN, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042123	52.449.000
60104	001	1310	3250	256	MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-014-042102	60.000.000
60104	001	1310	3250	258	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (RECURSOS ASIGNADOS PARA ATENDER EL PROYECTO DOMINGOS FAMILIARES SIN HUMO 2020 CON LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO, SEGÚN ARTÍCULO 2, INCISO E) DE LA LEY 9028 LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). (ESTOS RECURSOS PODRÁN SER USADOS EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN TODOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE LA FORMA MÁS EQUITATIVA POSIBLE, ESTO PARA LOGRAR UN MAYOR APROVECHAMIENTO DEL RECURSO, BENEFICIAR A LAS POBLACIONES MÁS ALEJADAS Y ESTABLECER ESPACIOS DE RECREACIÓN, DEPORTIVOS Y CULTURALES ENTRE OTROS QUE MINIMICEN EL CONSUMO DE TABACO EN LA POBLACIÓN). Céd. Jur 3-014-042111	70.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	30.000.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	30.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	80.000.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	80.000.000
60701	001	1330	3250	209	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (PAGO POR ACTUALIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CONVENIO MARCO DE LA O.M.S. PARA EL CONTROL DE TABACO, SEGÚN CONVENIO MARCO, LEY No. 8655, DEL 17 DE JULIO DE 2008). Céd. Jur 3-003-061528	80.000.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	700.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	700.000.000

70103	280	Registro	2310	3310	237	1.1.1.1.211.000-631-02 INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 INCISO B) DE LA LEY 9028 DEL 20/03/2012 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	700.000.000
-------	-----	----------	------	------	-----	--	-------------

1.1.1.1.211.000-MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA 635

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL MINISTRO

MISIÓN:

Dotar a los órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Salud, a instituciones públicas descentralizadas y a entidades privadas sin fines de lucro, de los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por Ley, garantizando la ejecución eficiente de los recursos y la provisión de servicios para la atención integral de la salud de calidad.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 Transferencias Varias.	255.465.476.000	Despacho del Ministro.
Total del Programa	635	255.465.476.000

Registro

1.1.1.1.211.000-635-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	255.465.476.000
001	INGRESOS CORRIENTES		254.830.476.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		635.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2020
TOTAL						255.465.476.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					254.830.476.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					250.805.476.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					40.928.064.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 5412 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045737	6.449.064.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE ¢5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y ¢5,0 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN N° 7972 DEL 22/12/99 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045737	402.100.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No.15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972 Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045737	204.400.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00				
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACIÓN SEGÚN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN A LA POBLACIÓN, SEGÚN LEY N°8111 DE 18/07/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-342750	1.292.100.000
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 4508 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045313	5.081.300.000
60102	001	1310	3230	235	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-610100	27.499.100.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	209.877.412.000
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO Y DEMÁS SECTORES, POR CONCEPTO DE CUOTA ESTADO COMO TAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	37.369.360.000
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101 DEL 16/04/2001 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	215.400.000
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	79.949.800.000
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	17.196.365.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00				
60103	001	1310	3230	217	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943 Y SUS REFORMAS, LEY 7739 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SUS REFORMAS DE 06/01/1998, LEY 5395 LEY GENERAL DE SALUD DE 24/02/1974 Y SUS REFORMAS, LEY 7735 LEY GENERAL DE PROTECCIÓN A LA MADRE ADOLESCENTE DE 19/01/1998 Y SUS MODIFICACIONES, LEY 7771 LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DE 20/05/1998, LEY 7935 LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR DE 15/11/1999 Y SUS REFORMAS, LEY 8612 CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 08/10/ 2015 Y SUS REFORMAS, LEY 8720 DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS, TESTIGOS Y DEMÁS SUJETOS INTERVINIENTES EN EL PROCESO PENAL, REFORMAS Y ADICIÓN AL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y AL CÓDIGO PENAL DE 22/04/2009 Y SUS REFORMAS, REGLAMENTO DEL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL No.7082 DEL 03/12/96, DECRETOS 33119 Y 33650 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	28.137.720.000
60103	001	1310	3230	218	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO DE CUOTA COMPLEMENTARIA DE ASEGURADOS VOLUNTARIOS, POR CONCEPTO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	40.611.067.000
60103	001	1310	3230	219	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FECUNDACIÓN IN VITRO, SEGÚN ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 39210-MP-S, DEL 10 SETIEMBRE DE 2015 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042147	2.273.400.000
60103	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 30/10/1957 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-042038	196.000.000
60103	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 3695 DEL 22/06/1966 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-045134	129.400.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	2.498.900.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00				
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	1.300.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				3.654.700.000	
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES				2.654.700.000	
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04/07/2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO E Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	2.548.300.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22/12/1999 Y SUS REFORMAS Y LOS ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-002-045433	106.400.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				1.000.000.000	
60404	001	1320	3250	210	COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL DE COSTA RICA (PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO, SEGÚN LEY 7800 DEL 30/04/1998) Céd. Jur 3-007-084974	1.000.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				370.300.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				370.300.000	
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur 3-003-061528	172.000.000
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur 3-003-061528	162.300.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur 2-100-042010	14.000.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur 2-100-042010	2.000.000

Registro		1.1.1.1.211.000-635-00				
60701	001	1330	2134	206	ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA). (CUOTA DE COOPERACIÓN SEGÚN LEY No.3440 DE 26 DE OCTUBRE DE 1964). Céd. Jur 2-100-042010	20.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				635.000.000	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				635.000.000	
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS				335.000.000	
70102	280	2310	3230	230	DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN INCISO C) DEL ART.10 DE LA LEY N° 8809, DE 28/04/2010 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-610100	335.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				300.000.000	
70103	280	2310	3310	260	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DURADEROS, SEGÚN LEY N° 7800 DEL 30/04/1998 Y LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 3-007-227851	300.000.000